BASES DE LA CONVOCATORIA UNIVERSIDADES SOSTENIBLES

FUNDAMENTOS

La **SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU)** desarrolla distintas iniciativas de fortalecimiento de las Universidades de gestión pública, a través del diseño de políticas públicas tendientes al logro de mayores niveles de calidad en los procesos de enseñanza y de aprendizaje y, promueve la articulación de acciones entre las universidades, la sociedad y el Estado.

La iniciativa "UNIVERSIDADES SOSTENIBLES" surge en el marco del compromiso que la República Argentina adoptó junto con los estados miembros de las Naciones Unidas (ONU) a fin de dar cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas asociadas a estos objetivos.

Los ODS presentan un marco innovador y oportuno para el cambio social en varias áreas críticas de desarrollo que son de interés particular para nuestras comunidades, por ejemplo, promover un crecimiento económico inclusivo y sostenible, garantizar el acceso al agua potable y saneamiento y reducir las brechas de desigualdad socioeconómica.

Como lo indicó el Consejo Económico y Social de la ONU (2017), si queremos tener éxito en el cumplimiento de la ambiciosa Agenda 2030, debemos trabajar en cooperación con regiones y sectores, incluyendo el ámbito académico, las comunidades locales, los gobiernos y demás actores relevantes.

La evidencia empírica y una extensa literatura demuestran las numerosas ventajas para las agendas de cambio de políticas y comunidades a las que conlleva que las Universidades generen sinergias en la sociedad civil con el fin de co-crear conocimiento en torno a los problemas más urgentes en el mundo. Las Universidades desempeñan un papel constructivo en el logro de los ODS al (i) traducir las agendas globales en prioridades nacionales que reflejen las necesidades provinciales, regionales y locales; (ii) llevar la voz de la ciudadanía a los debates nacionales y el desarrollo de estrategias nacionales, y (iii) ayudar a los gobiernos con la implementación efectiva de los ODS.

Las Universidades también tienen un papel crucial en el monitoreo y seguimiento del progreso mediante la recopilación y el suministro de datos generados por los ciudadanos que pueden complementar los procesos y sistemas independientes de seguimiento de los ODS a nivel nacional.

Del mismo modo, la Agenda 2030 reconoce que la educación es esencial para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos y para proteger el planeta. En consecuencia, la Agenda 2030 establece cinco objetivos relacionados con la educación superior, principalmente centrados en garantizar la igualdad de acceso a la educación universitaria y terciaria, especialmente las habilidades técnicas y profesionales para mejorar la empleabilidad de estudiantes.

Si bien la integración de los ODS en el pensamiento estratégico de las universidades y su impacto global está ganando terreno en todo el mundo, todavía hacen faltan modelos efectivos de sinergias y acciones colaborativas en busca de un mayor impacto en los ODS.

En este sentido, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU), viene desarrollando distintas iniciativas tendientes a la formación y sensibilización tanto de sus equipos como de todas las

Universidades en la importancia de incorporar los 17 ODS a las agendas institucionales para promover el desarrollo sostenible de nuestro país, contribuyendo así a un planeta más sostenible. Estas iniciativas se desarrollan con el apoyo técnico de la Universidad Tecnológica Nacional, y entre ellas, se realizó un estudio que comprendió dos niveles:

- 1° nivel: Situación Diagnóstico de la Universidad frente al abordaje de Agenda 2030 y ODS a nivel institucional.
- 2° nivel: Profundización y relevamiento de información respecto a experiencias reales en el desarrollo de estrategias para el desarrollo sostenible local, regional y nacional.

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Son objetivos de la presente convocatoria:

- Sensibilizar la comunidad universitaria acerca la agenda y las acciones llevadas a cabo en cada institución.
- Institucionalizar la creación y fortalecimiento de equipos de trabajo para propiciar el desarrollo de los ODS.
- Implementar acciones que garanticen la adopción de los ODS y sus metas.

BASES PARA EL DISEÑO DE LOS PROYECTOS A PRESENTAR EN EL MARCO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

En función de lo expuesto, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU), a través de la Dirección Nacional de Programas de Ciencia y Vinculación Tecnológica (DNPCyVT) y el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI), convoca a las Universidades Nacionales de gestión pública a presentar proyectos.

La Dirección Nacional de Programas de Ciencia y Vinculación Tecnológica (DNPCyVT) destinará a tal fin un presupuesto total de hasta PESOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL (\$70.500.000).

A continuación, se detallan los criterios y requisitos para la presentación de los proyectos en el marco de la convocatoria "UNIVERSIDADES SOSTENIBLES".

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- 1.1. Las Universidades Nacionales de gestión pública podrán presentar un único Proyecto a nivel institucional, el cual deberá ser avalado por la máxima autoridad de la misma.
- 1.2. El Proyecto debe tener un horizonte de desarrollo anual, señalando objetivos y consignando actividades y acciones a implementar y ajustándose a los ejes, criterios y rubros establecidos en la presente convocatoria.
- 1.3. El Proyecto deberá ajustarse al presupuesto asignado e informado a cada Institución por la

- SPU, debiendo utilizarse los fondos en acciones vinculadas a gastos corrientes.
- 1.4. El Proyecto deberá indicar una persona responsable que se desempeñará como interlocutor con la SPU y tendrá a cargo la gestión del proyecto (coordinación de actividades, gestión administrativa y contable, rendición de fondos e información de avances y resultados).
- 1.5. La aprobación de los Proyectos estará sujeta al análisis de su adecuación a los objetivos y requisitos de la presente convocatoria. Se deberán incorporar los siguientes elementos:
- Objetivos de participación de la institución universitaria en la convocatoria.
- Justificación, visión y antecedentes de trabajo de la universidad respecto a los ODS.
- Conformación del equipo de trabajo institucional en representación de la universidad.
 Detallar el perfil de los/as integrantes.
- Actividades a desarrollar, resultados esperados y cronograma anual de implementación.
- Recursos y contrapartes puestas a disposición por la universidad para la implementación del proyecto.
- 1.6. Es requisito excluyente para la aprobación del proyecto haber completado las encuestas de NIVEL 1 y NIVEL 2 en el siguiente link: http://www.odsuniversidad.com.ar

2. ACTIVIDADES FINANCIABLES Y RUBROS

En base a los objetivos planteados para esta convocatoria, los Proyectos deberán definir actividades de acuerdo con los siguientes ejes:

A. SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA ACERCA DE LA AGENDA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO EN CADA INSTITUCIÓN.

- Acciones de sensibilización.
- Programas o actividades de capacitación.
- Realización de talleres, entre otros.

B. INSTITUCIONALIZAR LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS DE TRABAJO PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE LOS ODS.

- Elaboración de planes institucionales para la implementación de los ODS en la universidad.
- Institucionalizar un área responsable de ODS al interior de la universidad.
- Designación de referentes y conformación de equipos de trabajo estables a cargo de los ODS.
- Relevamiento de acciones relacionadas con ODS y Agenda 2030: Diagnostico, mapeo, identificación y clasificación de las acciones que desarrolla la universidad que se vinculen con las 17 ODS y sus metas.

C. IMPLEMENTAR ACCIONES QUE GARANTICEN LA ADOPCIÓN DE LOS ODS Y SUS METAS.

- Diseño de indicadores que contribuyan al seguimiento de las acciones.
- Desarrollo de herramientas y planificación para la medición de impacto en el marco de las acciones que desarrolla la universidad y los ODS.
- Elaboración de materiales (manuales, guías de buenas prácticas, etc.).
- Implementación de propuestas académicas, de investigación y de extensión en relación con los ODS.

3. RUBROS FINANCIABLES

Dentro de los ejes enunciados, los rubros que incluye la propuesta son:

- Bienes de consumo (Gastos corrientes): Gastos vinculados a insumos necesarios para la conformación y puesta en marcha las acciones enmarcadas en los ejes financiables.
- Servicios no personales (Gastos corrientes): Gastos vinculados a honorarios profesionales que brinden servicios y den respuesta a las necesidades permitiendo abordar las propuestas.

La SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) realizará el seguimiento de la ejecución de los Proyectos en conjunto con las instituciones beneficiarias designando personal técnico a cada proyecto.

La Universidad deberá presentar cumplidos 12 meses desde la transferencia de los fondos, la rendición contable en base a la RESOL-2021-600-APN-ME y sus modificatorias, y un informe académico que deberá dar cuenta de la ejecución de las actividades proyectadas y de los resultados obtenidos a nivel de la institución.

4. PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

La correspondiente presentación del Proyecto deberá presentarse en un plazo de 30 días a partir de la aprobación de la resolución de la convocatoria y completarse en un sistema de gestión de proyectos online a través del enlace http://odsuniversidades.siu.edu.ar/2022, el que generará una presentación en formato PDF del Proyecto propuesto.

Consultas: odsuniversidades@educacion.gob.ar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Anexo

B T /	,	
Ni	ímero	٠.
111		,,

Referencia: ANEXO - BASES DE LA CONVOCATORIA UNIVERSIDADES SOSTENIBLES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.